POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
AREA SANIDAD NARIÑO

San Juan de Pasto, 20 MAR 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDADY ANALISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO QUE INCLUYA PERSONAL, INSUMOS, FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL AREA DE SANIDAD NARIÑO EN LAS SEDES PASTO, IPIALES Y TUMACO.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicio de limpieza de edificios

1.2	VALOR ESTIMADO	El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 81.500.000,00),** incluido IVA, para la vigencia 2019. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 22519** del 20/03/2019 Expedido por el jefe del Presupuesto Área de Sanidad Nariño
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Resolución 003 del 02 de enero de 2019 – DISAN Plan de Compras vigencia actual Certificación No. 118 del 12 marzo de 2019 Recurso: 16 **VALOR:** OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 81.500.000,00), incluido IVA **RUBRO/2** SERVICIO DE ASEO **PROGRAMA**: O VIGENCIA: 2019
1.4	CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación De Servicios según Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El oferente debe ser una empresa legalmente constituida que se encuentre en la capacidad de prestar el servicio de aseo incluyendo personal, insumos y elementos para los ESPAB Pasto, Ipiales y Tumaco del Área de Sanidad de Policía Nariño, para lo cual podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal, las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la necesidad de contratar el servicio de aseo paras los Establecimientos del Área de Sanidad Nariño los cuales son ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD, se hace necesario referenciar sus ubicaciones de la siguiente manera;

No.	NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN
1	ESPAB Pasto	Carrera 35 No. 19-119 Barrio Versalles
2	ESPAB Ipiales	Urbanización Miramar III Casa 156
3	ESPAB Tumaco	Calle Mosquera con 7 de Agosto

Se requiere que las dependencias, instalaciones físicas y la infraestructura de estos Establecimientos, se conserven y se mantengan en condiciones óptimas de limpieza y desinfección, con el fin de minimizar los factores de riesgo a la salud de todas las personas que permanecen y visitan las instalaciones. La prestación del servicio de aseo en los Establecimientos de Sanidad Policial, se hace necesaria toda vez que se deben brindar condiciones ambientales y sanitarias para garantizar la calidad de vida de sus ocupantes.

No realizar procedimientos de limpieza y desinfección, trae como consecuencia acumulación de gérmenes y por lo tanto la propagación de enfermedades. En consideración que los residuos generados en los Establecimientos de Sanidad Policial del Departamento de Nariño son un factor de riesgo sanitario y ambiental significativo, se hace necesaria la prestación del servicio en cumplimiento al Programa de Gestión Ambiental de Residuos Peligrosos y el Decreto 351 de 2014 "por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades". Toda vez que la Institución no cuenta con el talento humano idóneo necesario para realizar el servicio de aseo de las instalaciones, la única alternativa para satisfacer esta necesidad es a través de la contratación con una firma especializada en esta actividad, ofreciendo así un servicio ágil y oportuno, que responda a los requerimientos de la Policía Nacional, para el adecuado ambiente laboral y bienestar de sus funcionarios y de los usuarios del servicio de salud. El proceso de contratación deberá iniciar en el mes de ABRIL de 2019.

1.6.2. Objeto a contratar:

Teniendo en cuenta que se asignó un presupuesto para el servicio de aseo de los Establecimientos del Área de Sanidad Nariño, el presente contrato está presupuestado para ejecutarse a partir de la fecha del acta de inicio hasta el 31 de **OCTUBRE** de 2019 para la vigencia actual. Este servicio de aseo, incluyendo personal, insumos, fumigación y lavado de tanques de los Establecimientos, debe ser prestado de forma oportuna y continua, con el fin de conservar las instalaciones en buen estado de limpieza, desinfección y conservación además del debido cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, en cuanto al adecuado manejo de los residuos peligrosos.

1.6.3 medios o forma de satisfacer esta necesidad.

El Área de Sanidad Nariño cuenta con el presupuesto para contratar el servicio de aseo incluyendo personal, insumos, fumigación y lavado de tanques de los Establecimientos de Sanidad Policial, toda vez que les fue asignado un presupuesto por valor de: OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 81.500.000,00), incluido IVA, para ser ejecutados en el segundo semestre del año en curso o hasta agotar presupuesto después del valor resultante de la oferta económica.

El servicio de aseo incluyendo personal, insumos, fumigación y lavado de tanques con destino a LOS ESTABLECIMIENTOS DEL AREA DE SANIDAD NARIÑO EN LAS SEDES PASTO, IPIALES Y TUMACO. Se requiere para que inicie labores en el mes de **ABRIL** a partir de la fecha de carta de inicio del contrato.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.
El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación del contrato
- Objeto del contrato
- No. Del contrato
- Valor del contrato
- Plazo
- Dirección y número telefónico del contratante
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista

No se admiten: Certificaciones de Subcontrataciones, Auto certificaciones, Copias de contratos, facturas, órdenes de pedido, órdenes de suministro, órdenes de pago ni actas de liquidación de contratos Se aclara que se requieren certificaciones

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

En el evento que el oferente presente más de tres (3) certificaciones, el área de Sanidad Nariño tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (3) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas

2.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

2.1.2.1 Nivel de educación

El personal debe ser capacitado, certificado, tener cursos, o técnicos en manejo de residuos generados en atención de salud y otras actividades (hospitalarios) y residuos peligrosos (luminarias, líquidos reveladores, líquido fijador y residuos mercuriales), así como también en técnicas de limpieza y desinfección de áreas comunes y críticas.

2.1.2.2 FORMACIÓN:

2.1.2.3 Experiencia del personal.

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula a la ejecución del objeto contratado, el proponente deberá certificar que cada uno de los operarios que participaran en las labores de recolección, transporte y tratamiento cuente con el conocimiento y experiencia, para lo cual anexara con cada hoja de vida los certificados de dicha experiencia, de igual forma se deberá certificar que los operarios propuestos hayan participado en al menos un contrato en el cual se desempeñaron en labores de en entidades de salud, (anexar certificación de la entidad contratante donde se relacione el nombre del operario propuesto y el lugar donde se desempeñó en la labor antes mencionada). Para lo cual se deberá diligenciar el Anexo No 5 **FORMATO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO**

2.1.2.4 CAPACIDAD OPERATIVA

El Oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa para la prestación de servicio de aseo incluyendo personal, insumos, fumigación y lavado de tanques en los Establecimientos de Pasto, Ipiales y Tumaco, tales como Instalaciones, equipos y recurso humano calificado, los cuales serán verificados dentro de las condiciones técnicas de este proceso.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

3.1 Evaluación Económica

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor ofertado, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor de acuerdo al decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya presentado primero su oferta, según el orden de presentación de las mismas.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El Área de Sanidad Nariño adjudicara el presente proceso por el menor valor ofertado y para el presente proceso de contratación está asignado un monto de ochenta y un millones quinientos mil de pesos M/C ($81.500.000,00) los precios ofertados serán tenidos en cuenta para la evaluación y como referencia para la contratación.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Lugar de entrega o lugar de prestación del servicio

El servicio de aseo incluyendo personal, insumos y elementos se deberá realizar en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial, previa coordinación con el Supervisor del CONTRATO, así.

No.	NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN
1	ESPAB Pasto	Carrera 35 No. 19-119 B. Palermo
2	ESPAB Ipiales	Urbanización Miramar III Casa 156
3	ESPAB Tumaco	Calle Mosquera con 7 de Agosto

El oferente deberá contar con una sede ubicada en la ciudad de pasto con el fin de que el contratante pueda adelantar algún tipo de requerimiento.

4.2 Forma de ejecución del contrato

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que el contratista deba cumplir con el objeto del contrato especificando las características generales y particulares del servicio concertadas con el Área de Sanidad Nariño, previa coordinación con el supervisor del contrato

4.3 Plazo De Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la entrega de la carta de inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única al contratista hasta el **31 de octubre de 2019.**

4.4 Forma de Pago

El Área de Sanidad del Departamento de Policía Nariño pagará en moneda legal Colombiana el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del **OFERENTE** en la ciudad de Pasto, mediante pagos mensuales, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial en la Central de Cuentas del Área de Sanidad del Departamento de Policía Nariño, correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme a los cupos y al derecho de turno y programación del Plan Anual de Caja PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante la aprobación de los cupos del Plan Anual de Caja PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

El Área Sanidad Nariño pagará al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio (solicitud de examen), copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, autorización para la realización del examen, acreditación del OFERENTE de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma OFERENTE. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

La cuenta de cobro deberá presentarse debidamente legajada en gancho plástico, sin ganchos de cosedora, foliados hasta un máximo de 250 folios, desde el primer evento hasta el último con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y magnético. Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.

PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

4.5 PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO ASATISFACCIÒN)

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Nota. 1 Una vez verificada las facturas y avalada por el supervisor del contrato y por la oficina de central de cuenta asignado el derecho a turno del Área de Sanidad Nariño el CONTRATISTA deberá subir las facturas a la plataforma del **SECOP II** con el fin de que siga la ejecución del pago de los servicios prestados

4.6 Supervisor o Interventor del Contrato

El Supervisor del Contrato será el profesional de Gestión Ambiental del Área de Sanidad Nariño o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

4.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 4 del presente estudio previo.

4.8 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara por el menor valor ofertado, y para el presente proceso de contratación está asignado un monto de ochenta y un millones quinientos mil pesos M/C ($81.500.000,00) la adjudicación será de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 del 26 de Mayo 2015

NOTA: El Área de Sanidad Nariño adjudicara el presente proceso por el menor valor ofertado y para el presente proceso de contratación está asignado un monto de ochenta y un millones quinientos mil pesos M/C ($81.500.000,00) los precios ofertados serán tenidos en cuenta para la evaluación y como referencia para la contratación.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos la estimación del riesgo (la probabilidad de ocurrencia de siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación de la policía nacional y las necesidades de la institución los cuales se relacionan en el Anexo No. 6

Capitán **RICHAR WILSON MONCAYO PALACIOS**
Jefe Área de Sanidad Nariño.

Elaboro: Juan David Lucero S. Ing. Ambiental ARSAN DENAR
Aprobado por: TE. Manuel caballero Palacio-Asesor Jurídico MEPAS
Fecha de elaboración: -02-2019
Ubicación: E:\2019\ECO 2019\ASEO 2019

Carrera 35 19-115 barrio Versalles
Teléfono7311177
Denar.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la necesidad de contratar el servicio de aseo paras los Establecimientos del Área de Sanidad Nariño los cuales son ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD, se hace necesario referenciar sus ubicaciones de la siguiente manera;

No.	NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN
1	ESPAB Pasto	Carrera 35 No. 19-119 Barrio Versalles
2	ESPAB Ipiales	Urbanización Miramar III Casa 156
3	ESPAB Tumaco	Calle Mosquera con 7 de Agosto

Se requiere que las dependencias, instalaciones físicas y la infraestructura de estos Establecimientos, se conserven y se mantengan en condiciones óptimas de limpieza y desinfección, con el fin de minimizar los factores de riesgo a la salud de todas las personas que permanecen y visitan las instalaciones. La prestación del servicio de aseo en los Establecimientos de Sanidad Policial, se hace necesaria toda vez que se deben brindar condiciones ambientales y sanitarias para garantizar la calidad de vida de sus ocupantes.

No realizar procedimientos de limpieza y desinfección, trae como consecuencia acumulación de gérmenes y por lo tanto la propagación de enfermedades. En consideración que los residuos generados en los Establecimientos de Sanidad Policial del Departamento de Nariño son un factor de riesgo sanitario y ambiental significativo, se hace necesaria la prestación del servicio en cumplimiento al Programa de Gestión Ambiental de Residuos Peligrosos y el Decreto 351 de 2014 "por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades".
Toda vez que la Institución no cuenta con el talento humano idóneo necesario para realizar el servicio de aseo de las instalaciones, la única alternativa para satisfacer esta necesidad es a través de la contratación con una firma especializada en esta actividad, ofreciendo así un servicio ágil y oportuno, que responda a los requerimientos de la Policía Nacional, para el adecuado ambiente laboral y bienestar de sus funcionarios y de los usuarios del servicio de salud. El proceso de contratación deberá iniciar en el mes de ABRIL de 2019.

1.6.2. Objeto a contratar:

Teniendo en cuenta que se asignó un presupuesto para el servicio de aseo de los Establecimientos del Área de Sanidad Nariño, el presente contrato está presupuestado para ejecutarse a partir de la fecha del acta de inicio hasta el 31 de **OCTUBRE** de 2019 para la vigencia actual. Este servicio de aseo, incluyendo personal, insumos, fumigación y lavado de tanques de los Establecimientos, debe ser prestado de forma oportuna y continua, con el fin de conservar las instalaciones en buen estado de limpieza, desinfección y conservación además del debido cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, en cuanto al adecuado manejo de los residuos peligrosos.

1.6.3 medios o forma de satisfacer esta necesidad.

El Área de Sanidad Nariño cuenta con el presupuesto para contratar el servicio de aseo incluyendo personal, insumos, fumigación y lavado de tanques de los Establecimientos de Sanidad Policial, toda vez que les fue asignado un presupuesto por valor de: OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 81.500.000,00), incluido IVA, para ser ejecutados en el segundo semestre del año en curso o hasta agotar presupuesto después del valor resultante de la oferta económica.

El servicio de aseo incluyendo personal, insumos, fumigación y lavado de tanques con destino a LOS ESTABLECIMIENTOS DEL AREA DE SANIDAD NARIÑO EN LAS SEDES PASTO, IPIALES Y TUMACO. Se requiere para que inicie labores en el mes de **ABRIL** a partir de la fecha de carta de inicio del contrato.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Para cubrir la necesidad en la prestación de los servicios de aseo incluyendo personal, insumos y elementos que requiere los Establecimientos el Área de Sanidad Nariño, existen pluralidad de oferentes con el suficiente recurso tecnológico, infraestructura y talento humano.

a) ANALISIS DEL SECTOR:

En el mercado existen oferentes interesados en la prestación de servicios de aseo incluyendo personal insumos y elementos, para los Establecimientos el Área de Sanidad Nariño, quienes han mostrado interés en ofertar sus servicios. Son empresas de reconocida trayectoria que cuentan con la tecnología y la